



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray,(S) 15 MAR 2024

RESOLUCIÓN Nº 0545 - 024

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..."; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRITICA.-

Que, los siguientes beneficiarios: **DURE Cristian Adrián** D.N.I Nº 38.274.336; **FIGUEROA Jairo Damián** D.N.I Nº 39.002.729; **GUZMAN Gerardo Renee** D.N.I Nº 37.636.321; **HERRERA Facundo J. D.** D.N.I Nº 43.375.520; **MANUEL Gustavo A** D.N.I. Nº 39.784.698, solicitan una ayuda económica y/o subsidio, dado que la situación económica que actualmente atraviesan le imposibilitan afrontar, es por ello que recurre la buena voluntad del Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática.-

Que, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado asistir, con una Ayuda Económica y/o Subsidio, a las personas anteriormente nombradas.-

Que, por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
MUNICIPAL- LEY Nº 7.936**

R E S U E L V E



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 0545 - 024

Art. N° 1.- APROBAR la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-

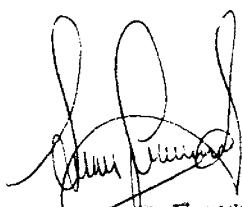
Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100 centavos), a nombre de los siguientes beneficiarios: **DURE Cristian Adrián** D.N.I N° 38.274.336; **FIGUEROA Jairo Damián.** D.N.I N° 39.002.729; **GUZMAN Gerardo Renee** D.N.I N° 37.636.321; **HERRERA Facundo J. D.** D.N.I N° 43.375.520; **MANUEL Gustavo A** D.N.I. N° 39.784.698

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

L.R.


Sandra E. Fernández
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



6-8-1
SOTZUY Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A-
L
MUNICIPAL